

El legado de Jaime O. Rodríguez,
una aproximación

—
MARÍA LUNA ARGUDÍN



*El legado de Jaime O. Rodríguez,
una aproximación.*

D.R. © 2021 María Luna Argudín

D.R. © 2021 Juan Moreno Rodríguez

D.R. © 2021 Editorial SCRIPTORIA

Todos los derechos reservados.

Prohibida la reproducción total o parcial,
de esta obra de ninguna manera y
por ningún medio electrónico o mecánico
o cualquier otro tipo de almacenamiento y
recuperación de información,
sin la autorización previa del editor.

ISBN: 978-607-99274-5-5

Realizado en México

El legado de Jaime O. Rodríguez,
una aproximación



MARÍA LUNA ARGUDÍN

MÉXICO 700 AÑOS

2021



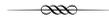
RELIGION INDEPENDENCIA Y UNION



Índice

5

Presentación



7

**El legado de Jaime O. Rodríguez,
una aproximación**

MARÍA LUNA ARGUDÍN





Presentación



Al conmemorar el bicentenario de las independencias iberoamericanas conviene recordar que fue un movimiento continental, prácticamente de manera simultánea –en tan solo un quinquenio– las distintas regiones de la América española apostaron todas por separarse de la Monarquía Hispánica y fundar estados nacionales republicanos. Este fue el problema de investigación central que el historiador Jaime Rodríguez se planteó hace 30 años.

En un mar de historias apologéticas, localistas o centradas en próceres y caudillos es urgente difundir el legado del investigador ecuatoriano, quien, desde un mirador trasnacional, estudió el colapso de un poderoso y estable imperio para construir una reinterpretación de las independencias americanas. Este breve libro ofrece una introducción a su prolífica obra.

Agradezco la convocatoria que publicó el Seminario de Genealogía de la Vida Cotidiana de la Universidad Autónoma Metropolitana para colaborar en la colección 700 años de Nación. A los miembros del Seminario agradezco su esfuerzo cotidiano para mantener un espacio para la libre y rigurosa discusión de ideas y propuestas. Estoy en deuda con Alicia Hernández Chávez por sus siempre atinados comentarios y sugerencias, que me permitieron mejorar el presente texto. Naturalmente es sólo mía la responsabilidad de lo que aquí afirmo.



El legado de Jaime O. Rodríguez,
una aproximación¹



María Luna Argudín

UAM • AZC • DCH

«...Al descubrir al Libertador el pueblo sintió una embriaguez de entusiasmo. Los gritos atronaban el aire y se mezclaban en concierto con los ecos de las músicas, con los repiques de las campanas, con el estallido de los cohetes y con el ronco bramido de los cañones [...] Iturbide atravesaba por el centro de la ciudad para llegar hasta el palacio [virreinal]; su caballo pisaba sobre una espesa alfombra de rosas, y una verdadera lluvia de coronas, de ramos, y de flores caía sobre su cabeza y sobre las de sus soldados [...] Aquella era una locura sublime, conmovedora; aquel era el santo vértigo del patriotismo. Por eso será eterno entre los mexicanos el recuerdo del 27 de septiembre de 1821 ...».

Vicente Riva Palacio, *El Libro Rojo*.



Al llegar a las puertas del Palacio-Virreinal, Agustín de Iturbide descendió de su caballo, fue recibido por los representantes de todas las corporaciones y por Juan de O'Donju, ya no en carácter de capitán general y jefe político superior de la Nueva España, sino como miembro de la Junta de Gobierno recién instalada. Ambos desde el balcón principal del

1Agradezco a Alicia Hernández Chávez sus comentarios que me permitieron mejorar el presente texto. Naturalmente es sólo mía la responsabilidad de lo que aquí afirmo.



palacio presenciaron el paso de los muy diversos contingentes, que habían llegado de todas las regiones de la Nueva España. Poco después, se trasladaron a la Catedral, donde el Arzobispo Ponte entonó el *Te Deum*, y en compañía de los principales asistieron al banquete que ofreció el Ayuntamiento—relató el insurgente, periodista e historiador Carlos María Bustamante (1838).

El Libertador fue, sin embargo, un caudillo que resultó incómodo integrar en la memoria histórica. Iturbide para los conservadores del siglo XIX fue el héroe que logró consolidar la Independencia en 1821, para los liberales el traidor que, con un golpe de estado, se proclamaría emperador restableciendo la monarquía en México²

Miguel Hidalgo y Costilla y José María Morelos tuvieron mejor suerte, aunque ambos fueron ejecutados por las fuerzas realistas durante la insurgencia, la República Federal los convirtió en los padres de la Nación.

La historiografía porfiriana, que fincó la legitimidad del gobierno del general Díaz en la Guerra de Reforma y su lucha contra la intervención francesa —la “Segunda Independencia”— trazó una doble línea de continuidad: una unió la insurgencia de 1810 como una lucha popular con la consolidación de la Independencia en 1821 y, la otra, ligó la insurgencia con la tenaz resistencia al Imperio de Maximiliano de Habsburgo.

Posteriormente, al mediar el siglo XX, Jesús Reyes Heróles (1982) —entre otros autores e ideólogos— extendieron la línea de continuidad de la gesta insurgente a la Reforma y a la Revolución

2 Acerca de las disputas por la memoria de Agustín de Iturbide véase O’Gorman (s. f.).

Mexicana, procesos que hermanó como una misma lucha popular y una marcha ascendente en el desarrollo y consolidación del liberalismo.³ Esta imagen historiográfica, que se ha llamado la gran narrativa liberal-nacionalista, pervive y de tanto en tanto se enciende en el discurso político y en la enseñanza de la historia.

Jaime Rodríguez desafió a las historiografías nacionalistas que se cimentaban en las gestas de los próceres (Hidalgo, Morelos, Bolívar, Santander, Sucre, San Martín, O'Higgins). Sus aportaciones habrían de dar un vuelco a los estudios de las independencias iberoamericanas para desplazarse a la investigación de la crisis de la monarquía hispánica, de las culturas políticas, al constitucionalismo histórico y moderno y a los procesos electorales. Estas páginas recorren apresuradamente dos décadas de su trayectoria académica para recuperar así sus principales artículos y aportaciones.

3 Véase Reyes Heróles, 1982; Hale, 1997.

Desde el mirador trasnacional



En 1993 Jaime Orlando Rodríguez E. publicó un ensayo, *La independencia de la América española: una reinterpretación*, en el que, con base en la extensa historiografía producida entre el decenio de 1970 y el 5° Centenario de 1492, sistematizó las conclusiones a las que había llegado la historiografía revisionista, para desmontar una serie de prejuicios que dominaron la explicación histórica en el siglo XX.⁴

Primero, con frecuencia se consideraba que los dominios españoles eran lo mismo que las colonias europeas del siglo XIX, por tanto, se asumía que eran explotadas por la madre patria, entonces “la Independencia no solo era necesaria sino un acto patriótico” (Rodríguez, 1993b, p. 575). Con su prolífica obra el historiador demostró que Iberoamérica era una parte constitutiva de la monarquía compuesta hispánica, por lo que “la Independencia dejó de explicarse “como la lucha de una nación contra una potencia que la dominaba” (Florescano, 2010, p. 13).

Segundo, se solía afirmar que el Nuevo Mundo era una sociedad regida por un sistema de castas “feudal y premoderno”, ignorando la abundante historiografía que había mostrado una

⁴ Rodríguez en 1965 obtuvo su B.A. en Economía por la Universidad de Houston, posteriormente los grados de Maestría y Doctorado en Historia por la misma institución. Los dos primeros artículos que publicó en revistas mexicanas tuvieron por mirador la historia económica: “La crisis de México en el siglo XIX” (1986) y “La paradoja de la independencia de México” (1991).

economía diversificada regionalmente e interconectada con los mercados mundiales.⁵

Tercero, Rodríguez al adoptar un mirador transnacional enfatizó que la Monarquía Hispánica estaba sujeta a las interacciones internacionales, por lo tanto las independencias americanas no podían comprenderse sin las profundas transformaciones socioeconómicas, imperiales e intelectuales del siglo XVIII y principios del siglo XIX: los procesos de expansión demográfica; la reestructuración económico-administrativa de los imperios francés, inglés e hispánico, la Ilustración y los primeros liberalismos nacionalistas. En otras palabras, para comprender el colapso de la Monarquía Hispánica era necesario remontarse a las consecuencias de la Guerra de Siete Años, que hicieron de Inglaterra y España los principales contendientes por el control del Nuevo Mundo. En ese marco, a fines del siglo XVIII España introdujo las reformas borbónicas, que rompieron los antiguos pactos que regían la sociedad estamentaria iberoamericana y generarían un profundo descontento en amplios sectores.

En este ensayo Rodríguez estableció el marco interpretativo, que fue enriqueciendo y matizando en numerosos artículos. Fijó como acontecimiento fundante la invasión napoleónica de

5 Sobre la diversificación económica regional véase la siguiente nota.

En Rodríguez (1986) brindó una apretada síntesis de la historiografía socioeconómica producida a fines del decenio de 1970 y principios de 1980 en el que historiadores como David Brading, Doris Ladd, Kicza, revelaron las profundas transformaciones operadas en el siglo XVIII. Rodríguez (1986) incluso afirmó que al igual que Europa Occidental, la Nueva España estaba en transición a una sociedad de clases con una estructura socioeconómica capitalista, afirmación que actualmente no puede sostenerse.

1808 y el colapso de la monarquía hispánica que desataron nuevos procesos históricos que culminarían en la formación de los estados nacionales de Iberoamérica y España.

En contraste con la gran narrativa liberal nacionalista, subrayó el marcado signo conservador de los autonomistas, quienes en 1808 y 1809 conspiraron y en 1810 desencadenaron la lucha popular tanto en la Península como en Iberoamérica, pues para peninsulares y americanos el imperio napoleónico significaba el terror revolucionario, “el ateísmo impío”, el anticlericalismo y un agresivo imperialismo.

Clave para este historiador fueron la creación de la Junta Central Suprema y Gubernativa como un gobierno de defensa nacional a fines de 1808 y las primeras elecciones para representantes a un gobierno para toda la monarquía en 1809, pues marcaron el inicio de un gobierno representativo moderno.

No menos importantes en su explicación fueron las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz (1810), en las que los diputados de España y América transformaron la Monarquía española al adoptar el sistema de representación liberal. La Constitución de 1812 creó un Estado unitario con leyes iguales para todas las regiones de la Monarquía española. Abolió las instituciones señoriales: la Inquisición, el tributo indígena y el trabajo forzoso; estableció un control firme sobre la Iglesia y otorgó una generosa ciudadanía al conceder derechos políticos a toda la población masculina, excepto a los varones de ascendencia africana.

La carta gaditana creó dos instituciones que respondieron a las demandas autonomistas: la diputación provincial y el ayuntamiento constitucional. La primera era un cuerpo administrativo cuyos integrantes se elegían por el voto popular y un ejecutivo nom-

brado por el gobierno central. Así las diputaciones provinciales se encargaron de la administración local y mantuvieron un fuerte lazo con el gobierno central gaditano, mientras que los ayuntamientos constitucionales habrían de transferir el poder político del centro a las localidades. El estudioso indicó que, pese a su importancia, faltaba por investigar a profundidad los procesos electorales y las nuevas instituciones. Basado en Guedea (1991) señaló: “Irónicamente, parece que el nuevo sistema político español fue más popular y más democrático que muchos gobiernos insurgentes que entonces luchaban por el poder político” (Rodríguez, 1993b, p. 596).

El historiador ecuatoriano-norteamericano enfatizó las divergencias entre los procesos de independencia novohispano y sudamericano.⁸ El restablecimiento del absolutismo en 1814 permitió a las autoridades realistas “aplstar” la insurgencia organizada en América y la mayoría de los caudillos regionales fueron ejecutados, aunque los sobrevivientes habrían de organizarse en bandas guerrilleras. Entre 1817 y 1819 en el renovado conflicto en América del Sur los generales -como Simón Bolívar- tras sangrientas bata-

6 Rodríguez (1993b) consideraba indispensable tener en cuenta la heterogeneidad económica iberoamericana, por eso diferenció las siguientes regiones. Las más desarrolladas -Nueva España, Guatemala, Nueva Granada, Quito, Perú y el Alto Perú- se caracterizaban por sus complejos sistemas económicos: una agricultura intensiva, diversos tipos de manufactura y pujantes centros mineros. Las áreas de producción agrícola -Nueva Galicia, América Central, Chile y Río de la Plata- abastecían a las regiones mineras y manufactureras. Las áreas tropicales estaban dedicadas a la agricultura de exportación -Cuba, Puerto Rico, Venezuela, entre otras-. Las regiones de frontera servían de amortiguadores a las incursiones de los indios nómadas y entre los imperios europeos -las provincias Internas de Nueva España, el sur de Chile y Río de la Plata, la Banda Oriental y Paraguay.

llas ganaron inmenso poder y a pesar de que se formaron nuevos gobiernos y se eligieron congresos, predominó el poder militar. El Congreso de Angostura fue un claro ejemplo.

Con el restablecimiento de la Carta gaditana en 1820, México alcanzó su independencia porque la corona perdió el apoyo político de los novohispanos. En contraste, los patriotas sudamericanos derrotaron militarmente al régimen español. En 1826 se rindieron en Perú las últimas fuerzas española, entonces Bolívar dominaba a América del Sur como presidente de Colombia, dictador de Perú y presidente de la nueva república que llevaba su nombre, Bolivia.

Rodríguez cerró su ensayo con una hipótesis de trabajo: durante los procesos de independencia surgieron dos tradiciones políticas opuestas. En México “triunfó la tradición constitucional española y siguió evolucionando”. En cambio, “la parte norte de América del Sur fue liberada, finalmente, por la fuerza militar” por lo que la experiencia constitucional no tuvo una influencia significativa, lo que se podía visualizar en que Colombia, Perú y Bolivia establecieron gobiernos centralistas fuertes con ejecutivos poderosos, mientras que México optó por el federalismo con un presidente débil.

Mexicanista por adopción

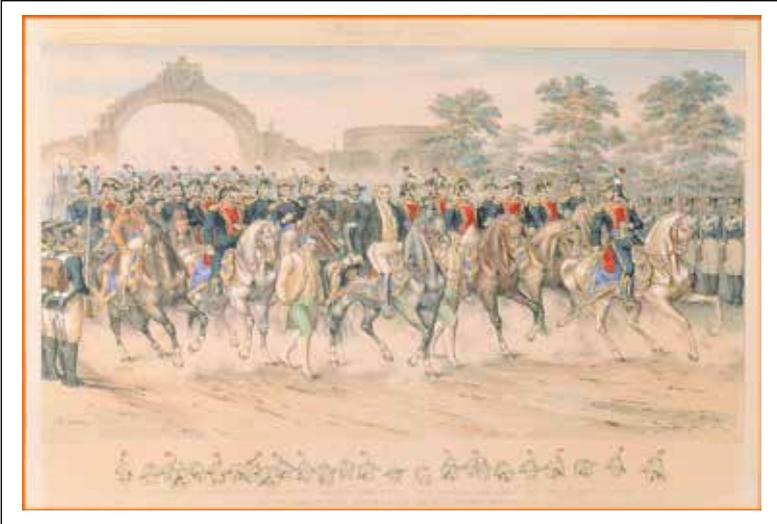


La estrecha colaboración y amistad con los historiadores Christon I. Archer, Virginia Guedea y Mónica Quijada y una estancia en 1993 como profesor visitante en El Colegio de México propiciaron que Rodríguez profundizara sus investigaciones en la formación de la República Mexicana.⁷

En “La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821” (1993a) buscó responder por qué la emancipación novohispana en 1821 resultó una tarea sencilla. La campaña militar que emprendió Iturbide al frente del Ejército Trigarante más que una serie de cruentas batallas pareció un desfile militar, pues a su paso recibió muestras de adhesión y obtuvo el apoyo de viejos insurgentes como Guadalupe Victoria, Ignacio López Rayón y Nicolás Bravo.

El historiador -en deuda con el trabajo de Guedea (1992)- encontró respuesta en la permanencia política de un amplio grupo clandestino, que llamó *los autonomistas*, formado por la élite novohispana: nobles, grandes magnates, eclesiásticos, comerciantes, profesionistas e intelectuales, que residía principalmente en la ciudad de

⁷ Producto de su estancia en El Colegio de México fue su libro *La independencia de la América española (1996)*, publicado por el hoy extinto Fideicomiso para la Historia de las Américas, por razones de espacio no es posible revisarlo en estas páginas.



México.⁸ Este grupo se caracterizó por luchar por la autonomía del virreinato desde 1808, año en el que Napoleón Bonaparte invadió España, después conspiraron para establecer un gobierno propio en 1809-1810, algunos de ellos colaboraron estrechamente con la insurgencia y todos buscaron el poder político en las elecciones de 1812, 1813, 1814 y 1820-1821.

Al restablecimiento de la Constitución española en 1820, siguieron las elecciones en las que *los autonomistas* obtuvieron el control de los ayuntamientos, diputaciones provinciales y diputados

⁸ Rodríguez (1997) indica que entre los signatarios del Acta de Independencia que habían sido autonomistas se encuentra a Juan Francisco de Azcárate, el marqués de San Juan de Rayas, Francisco Manuel Sánchez de Tagle, Juan Bautista Raz y Guzmán, José Miguel Guridi y Alcocer y José María Fagoaga. Es posible afirmar que estos potentados pertenecían a la nobleza mexicana del siglo XVIII, el origen de su riqueza estaba en sus inversiones mineras y controlaban el comercio interoceánico. Véase también Luna Argudín, 1997.

novohispanos a las Cortes. En 1820 *los autonomistas* siguieron dos caminos para lograr el autogobierno: el proceso constitucional y establecer un gobierno alterno.

A partir de la atenta relectura de la obra de Lucas Alamán (1985) Rodríguez destacó que en junio de 1820 los diputados americanos propusieron en las Cortes transformar el Imperio español en una *Commonwealth* (comunidad), en la cual cada parte tendría iguales derechos, unidos formarían una nación española confederada. Para eso, el Nuevo Mundo debía dividirse en tres reinos: Nueva España y Guatemala; Nueva Granada y las provincias de Tierra Firme, y Perú, Chile y Buenos Aires. Cada reino tendría gobierno propio con sus cortes, se regiría con la Constitución de 1812. Para presidir cada región, el rey nombraría a un príncipe español. España y los reinos americanos mantendrían estrechas relaciones comerciales, diplomáticas y de defensa, y los nuevos reinos deberían contribuir con el pago de la deuda externa de España.⁹

Los diputados americanos lograron sustituir al moderado virrey Juan Ruiz de Apodaca por un funcionario políticamente afín, Juan de O'Donjú, un militar liberal, masón y ministro de Guerra

9 Rodríguez (1993a) ofrece una apretada síntesis de las distintas propuestas que se plantaron a la corona a fines del siglo XVIII. En 1820 se plantearon dos proyectos a las Cortes. Uno por el diputado Michelena, que se ha glosado líneas arriba, el otro por los diputados Ramos Arizpe y José María Couto. A diferencia de la propuesta de Michelena, el suyo no requería del nombramiento de un príncipe español para el gobierno y proponía vínculos más estrechos con la madre patria al solicitar que algunos diputados de la legislatura americana desempeñaran funciones también en el parlamento español. Ninguna de estas propuestas obtuvo la aprobación de las Cortes.



Excmo. S. TEN. GRAL. D. JUAN O'DONOJÚ Sevillano
Atino. Virrey de Nueva España: prestó el juramento en Veracruz
en 5 de Agosto de 1821, firmó los tratados de Cordova en 24 del mismo
y murió en 8 de Oct. del mismo año.

durante el *doceañismo*. Cuando O'Donojú, partió de la península rumbo a la Nueva España parecía que el gobierno madrileño estaba por aprobar el plan confederal presentado en las Cortes, por lo que su gobierno consistiría en fortalecer el orden constitucional y llevar a la práctica el proyecto autonomista.

Mientras tanto, los movimientos comuneros que se desarrollaban en España hicieron temer a las élites novohispanas que la península se incendiase con una revolución social. Fue entonces cuando *los autonomistas* se plantearon la independencia como una forma extrema de mantener el orden constitucional.

En la ciudad de México *los autonomistas* eligieron a Agustín de Iturbide, “un oficial eficiente y sin escrúpulos”, que había perdido el mando de tropa por corrupción y abuso de autoridad, pero frecuentaba las tertulias de la autonomista Güera Rodríguez. “El desacreditado contrainsurgente en un intento desesperado por recuperar su fortuna y prestigio se decidió a actuar” (Rodríguez, 1993a, p. 292). A falta de jefe militares, el virrey Apodaca en noviembre de 1820 nombró a Iturbide al frente del distrito militar del sur. Sin poder lograr una solución militar, el oficial realista de nuevo cambió de bando.

A diferencia de otros trabajos, en éste el historiador delineó la personalidad de los sujetos históricos para destacar sus motivaciones y sobre todo enfatizar la gran capacidad de conciliación política de Iturbide y O'Donojú. Rodríguez siguió la correspondencia que Iturbide intercambió en diciembre de 1820 con destacadas autoridades eclesiásticas y militares del virreinato en busca de apoyo¹⁰

10 Entre los eclesiásticos a los que Iturbide escribió estaban Pedro José de Fonte, recién consagrado arzobispo de México; Antonio Pérez, obispo

y obtuvo ayuda para formular un programa.¹¹ Promulgó su plan en el pueblo de Iguala el 24 de febrero de 1821. Documento cuidadosamente elaborado, combinó el proyecto largamente discutido de una “regencia” autónoma y ofrecía un compromiso para conservar un gobierno constitucional representativo, sin menoscabo de una estrecha relación con España.

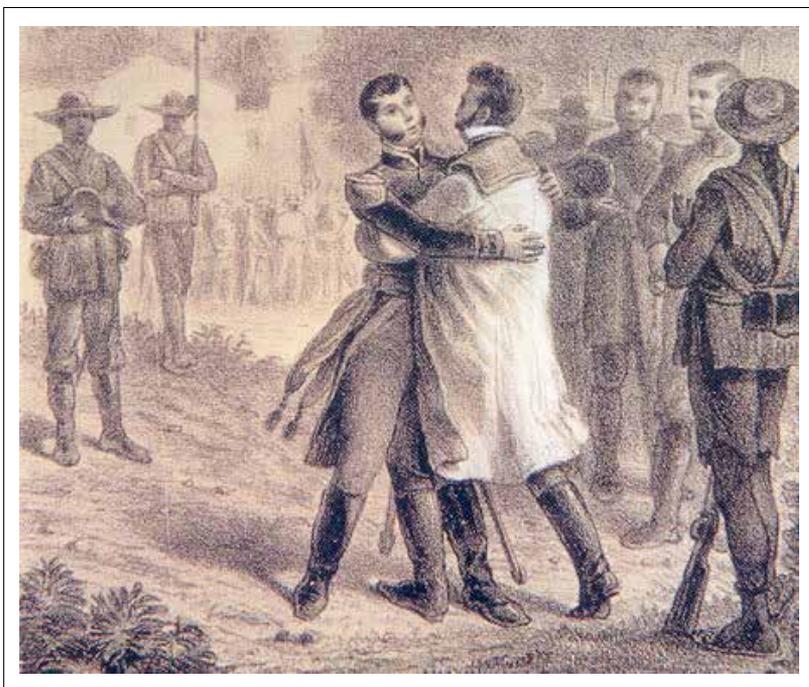
Para poner en práctica este plan, Iturbide, primero, aseguró su financiamiento. En seguida, se ganó el apoyo de Vicente Guerrero y su respaldo al Plan de Iguala. Alianza que la narrativa liberal nacionalista ha simbolizado en el “Abrazo de Acatempan”, y que ha interpretado como “un acto de reconciliación” con el que “concluyó la independencia de México”.¹² En cambio, el historiador revisionista afirmó que “En esencia, lo que sucedió fue que el coronel tráfuga se ganó al viejo insurgente al reconocer abiertamente el poder que éste ya poseía” (Rodríguez, 1993a, p. 303).

Convencido de que las Cortes en España habían aprobado el proyecto confederal, O’Donojú instó a su gobierno a aprobar lo más pronto posible el acuerdo al que había llegado con Iturbide, conocido como los Tratados de Córdoba. El investigador ecuatoriano destacó también el papel de mediador que jugó el Jefe Político Superior. Fiel a las tradiciones españolas y a las prácticas

de Puebla; Juan Cruz Ruiz Cabañas, obispo de Guadalajara, y a Miguel Bataller, oidor de la Audiencia de México. Entre los oficiales del ejército a los que acudió Iturbide destacan: Pedro Celestino Negrete, José de la Cruz, Luis Quintanar, Domingo Luaces, Anastasio Bustamante, Luis Cortázar, Antonio Flon y Juan de Horbegoso.

11 Para la discusión sobre la participación de Iturbide en la conspiración de la Profesa, véase Rodríguez, 1993a, p. 290, n. 73.

12 El Abrazo De Acatempan- Historia- Mediateca Guerrero.



introducidas en 1808, el Plan de Iguala proponía una junta de gobierno hasta que se formara un congreso. En su marcha a la ciudad de México, en Puebla, O'Donojú e Iturbide acordaron la composición que tendría el gobierno de transición. Aumentaron la Regencia de tres a cinco y aumentaron el tamaño de la junta de gobierno a 38 miembros. En palabras de Alamán: el cuerpo quedaría integrado “por los hombres más notables por su nacimiento, fama de instrucción y empleos que ocupaban” (Rodríguez, 1993a *apud*. Alamán, 1985, vol. V, p. 326).

La mediación de O'Donojú fue también decisiva para que Novella, que mantenía el control de la capital, reconociera la independencia. El capitán general y jefe político superior entró

en la capital el 26 de septiembre al sonido de bandas de música, repique de campanas y disparos de cañón. Carlos María de Bustamante observó que “El ayuntamiento le obsequió con refresco, cena y cama, como se hacía con los virreyes” (Rodríguez, 1993a, p. 311). Al día siguiente, el Ejército Trigarante hizo su entrada triunfal a la capital.

A manera de conclusión el artículo brinda una aguda y polémica observación: “El hecho de que a la postre [*los autonomistas*] hubieran requerido de la independencia era mero accidente. Dado que poseían diversos lazos con España, la mayor parte de *los autonomistas* acaso hubieran preferido no cortar relaciones con la madre patria. Pero, al final, aceptaron la independencia, ya que ésta era la única manera en que podían tener control de su propio gobierno” (Rodríguez, 1993a, p. 314).

La disputa entre el Libertador y los padres fundadores



Al día siguiente de la entrada triunfal del Ejército Trigarante a la ciudad de México se promulgó la Declaración de Independencia, que afirma: “La nación mexicana que, por trescientos años, no ha tenido su voluntad propia, ni libre uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido”. Para Rodríguez (1997) estas breves líneas muestran la determinación de las élites políticas “a inventar su propio mito nacional” (p. 109).

En “Nacionalismo y ciudadanía en México, 1808-1825” el historiador ecuatoriano retornó a una vieja inquietud: la conformación de la identidad latinoamericana.¹³ En esta ocasión, adoptó como marco de interpretación el debate sobre nacionalismo que dominaba el mundo académico a fines de la década de 1980 e inicios de la siguiente con Hobsbawm (1992), Gellner (1988) y Anderson (1991). Entonces el nacionalismo se estudiaba como una esencia “imaginada”, “inventada” o “creada” y fijaba el origen de las naciones en la Revolución Francesa con las movilizaciones políticas masivas, los derechos del hombre y el ciudadano y el tránsito del súbdito a ciudadano.

13 Jaime Rodríguez obtuvo en 1970 el doctorado en Historia bajo la dirección de Nettie Lee Benson con la tesis “Vicente Rocafuerte y la identidad hispanoamericana.

Nuestro autor distinguió entre el patriotismo novohispano y el nacionalismo, el primero entendido como el amor al lugar de nacimiento y el segundo como la identificación con la nación, espacio más extenso y con soberanía propia.

Para Rodríguez el Acta de la Independencia marca el inicio del nacionalismo mexicano porque estaba diseñado para establecer lazos imaginarios con un pasado glorioso. Para sostener esta afirmación esgrimió tres argumentos: primero, durante la monarquía hispánica la palabra *México* solía designar a la ciudad y provincia, pero no al conjunto del virreinato, sus habitantes se referían a la región como esta América o América Septentrional. Segundo, la mayoría de los signatarios del Acta eran prominentes miembros de la élite nacional, hombres de riqueza, de poder, y de prestigio social, muy pocos podían considerarse descendientes de los vencidos mexicanos. Tercero, los antiguos mexicanos constituían sólo una de las muchas comunidades indígenas que habían vivido en el territorio del ex-virreinato de la Nueva España. “Claramente, entonces, los dirigentes de la nueva nación-estado buscaban transformar el patriotismo novohispano en una nueva interpretación del pasado para así crear una nueva nación llamada el Imperio Mexicano” (Rodríguez, 1997, p. 108).

A diferencia de los magistrales estudios de Brading (1991), O’Gorman (1986) y Florescano (1994), que investigaron el complejo proceso de la formación de la identidad novohispana y su articulación con el culto guadalupano, Rodríguez se limitó a estudiar cómo se creó la fiesta nacional para conmemorar la independencia.

Después de que Iturbide abdicara como emperador en marzo de 1823 y que se promulgara la Constitución de 1824,

las élites capitalinas formaron una Junta Cívica Patriótica para celebrar el 16 de septiembre, día del Grito de Dolores como día festivo. Paradójicamente, así *los autonomistas* ocultaron su propio papel en el logro de la Independencia, indicó Rodríguez. Cada año de 1825 a 1851 la Junta organizó un nutrido y variado programa: *Te Deum* en las iglesias, desfiles en las calles, conciertos, obras de teatro, concursos de poesía y fuegos artificiales, entre otros eventos. De esta forma la élite intentó crear un sentido de identidad nacional, una creencia en la república mexicana como una nación estado para todos sus habitantes. El historiador ofrece como prueba de que esta creencia permeó la sociedad el hecho de que durante la primera república federal (1824-1836), el país, aunque experimentó un fuerte y violento localismo, no puso en duda la unidad nacional, a diferencia de la América Central y del Sur, regiones en las que el territorio de los virreinos se fragmentó en naciones más pequeñas.

En respuesta a las críticas



Rodríguez en “Nacionalismo y ciudadanía en México, 1808-1825” respondió a dos frentes de críticas. Unas llegaron de los historiadores herederos de la “gran narrativa liberal”, que centraban sus estudios de la independencia en la gesta e ideología de los caudillos tradicionales y criticaban –nunca explícitamente– que estudiara a los sectores criollos y al constitucionalismo hispánico. Echó mano de dos argumentos irrefutables. “A pesar de la naturaleza popular masiva del levantamiento de Miguel Hidalgo, la insurgencia fracasó en establecer un gobierno eficaz o en crear una nación”. Siguiendo la misma línea argumentativa, afirmó que la Constitución de Apatzingán –cuyo nombre completo es Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana– no tuvo la influencia institucional que tendría la carta gaditana. Fue promulgada apresuradamente el 22 de octubre de 1814 por los seguidores de Hidalgo: Ignacio López Rayón y José María Morelos. Fue un “esfuerzo desesperado por obtener apoyo para su causa al ofrecer una alternativa al absolutismo recién restaurado”. Pero no entró en vigor porque las fuerzas realistas vencieron a los insurgentes al año siguiente (Rodríguez, 1997a, 102).

Una década después presentaría una visión atemperada en “Ahora nosotros somos los verdaderos españoles” (2010), artículo que reconstruye el heterogéneo comportamiento político del pueblo novohispano entre 1808 y 1824, cuando tuvo que elegir entre distintas opciones de gobierno. Con la invasión napoleónica a la

península ibérica, en el mundo hispánico surgieron dos grandes movimientos: una revolución política que pretendía transformar la monarquía española en un Estado nacional moderno, “con una de las constituciones más radicales del siglo XIX”, y una insurgencia fragmentada que recurrió a la violencia para asegurar la autonomía o el autogobierno. Estos dos procesos simultáneos influyeron uno al otro “Ninguno de los dos puede comprenderse de manera aislada” (Rodríguez, 2010, p. 15). El gobierno en la península tuvo que aceptar las demandas americanas para mantener la lealtad de los súbditos ultramarinos, mientras que los insurgentes incorporaron los principios que se discutían en las Cortes y que se garantizaron en la constitución gaditana. Esta interacción sólo fue posible porque compartían la misma cultura (p. 16). Sin olvidar la devastadora violencia que emplearon ambos bandos como forma de persuasión.

Rodríguez dio una respuesta sumamente elegante al segundo frente de críticas, que *soto voce* habían puesto en duda que los comicios de 1810 y la breve vigencia de la constitución gaditana hubieran transformado la cultura política novohispana.¹⁴ En particular, dudaban que hubieran tenido alguna influencia en las

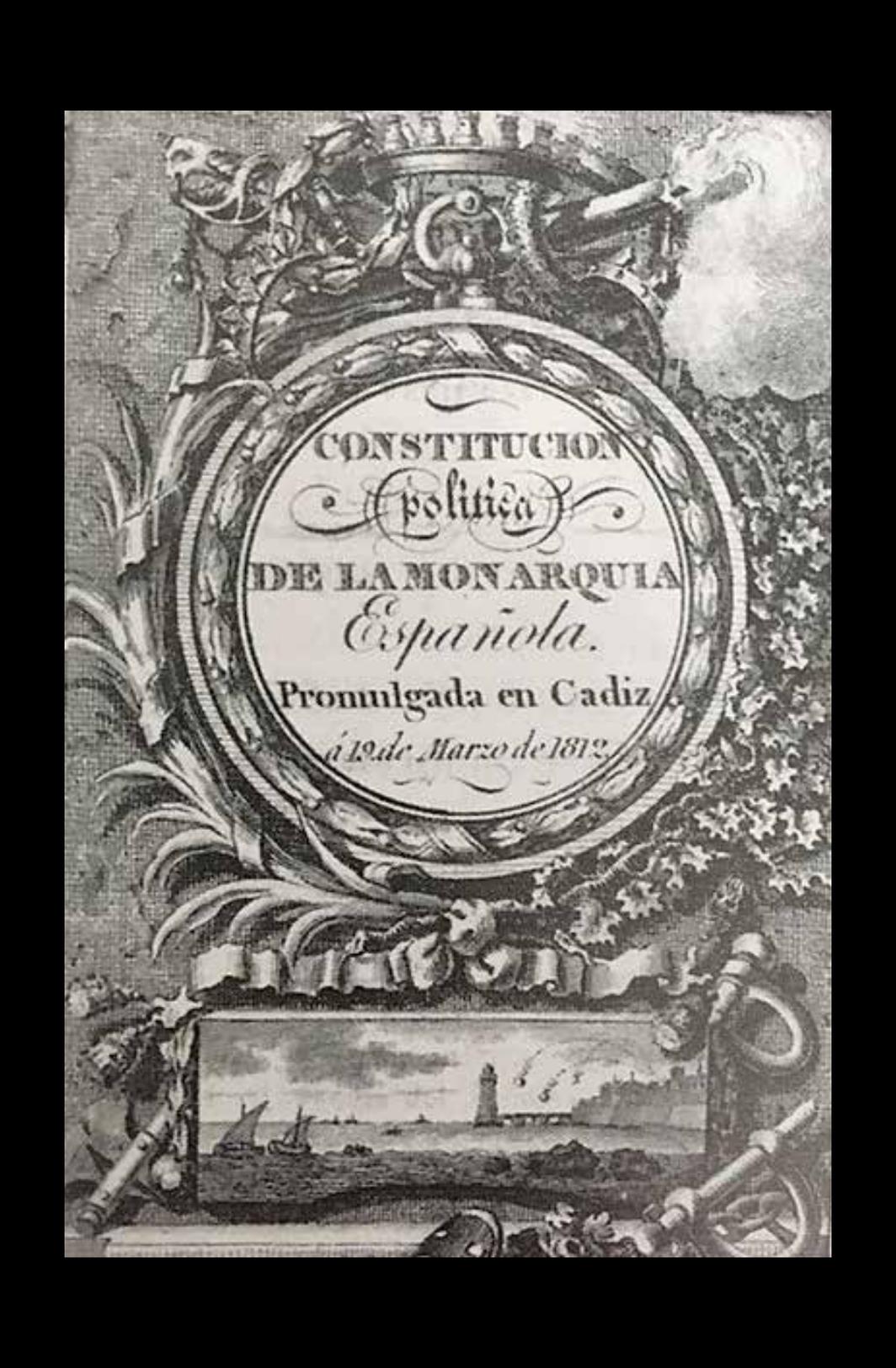
14 Rodríguez en la mayoría de sus artículos indicó que los comicios de 1810 politizaron a todos los sectores novohispanos, pero desarrolló ampliamente esta tesis en “1810: la revolución política en la Nueva España” (2008c). Asimismo, insistió en que en 1820 al restablecerse la Constitución de inmediato se siguió el proceso electoral para elegir a los distintos cargos de representación popular, proceso que de nueva cuenta fue una auténtica escuela política en la que se mantuvo ocupada la población entre junio de 1820 y marzo de 1821, arraigando la representación liberal. Véase Rodríguez, “Nacionalismo y ciudadanía en México, 1808-1825” (1997) y “Nosotros somos ahora los verdaderos españoles” (2010).

regiones rurales indígenas. El historiador ecuatoriano recuperó a un sector social poco estudiado: las Repúblicas de Indios. Para ello, se basó en una amplia bibliografía generada por las comunidades académicas que habían orientado sus investigaciones a escribir una “historia desde abajo”, que se focalizaba en la participación de los sectores populares y de las masas rurales.¹⁵

Rodríguez explicó que los dirigentes de las Repúblicas de Indios ante la crisis de la Monarquía española de 1808, ofrecieron levantar ejércitos de miles de hombres para defender a la Nueva España. El virrey les agradeció su patriotismo e indicó que sus armas no se requerían. Después, las autoridades de las Repúblicas de Indios, como la mayoría de los novohispanos, siguieron de cerca las transformaciones que se impulsaban desde Cádiz simplemente porque vertiginosamente cambiaron sus vidas. En 1809 la Junta Central definió a los indios como españoles. El virrey abolió el tributo en la Nueva España en octubre de 1810, cinco meses después, las Cortes ratificaron la abolición y la extendieron a las castas. La reforma más significativa puso fin al servicio personal que prestaban los indios, promulgada el 12 de noviembre de 1812. Junto con la garantía constitucional de derechos iguales para los ciudadanos de la Nación española, estos decretos transformaron las relaciones

15 Para responder a los cultores de la “historia desde abajo” Rodríguez se basó en particular en Guedea, 1992, libro que demuestra la relación simbiótica entre el movimiento autonomista en las ciudades y la insurgencia en el campo. Para definir la posición de los dirigentes de las repúblicas de indios, Rodríguez se apoyó en una amplísima bibliografía considerada entonces en “la frontera del conocimiento”: Van Young, 1992; Van Young, 1993; Baracamonte, 1993; Guemez, 1994; Escobar, 1994; Escobar 1996; Guardino, 1996; Rugeley, 1996; Ducey, 1992.

sociales en la Nueva España, por eso –concluyó Rodríguez– excepto en los territorios ocupados por la insurgencia, las Repúblicas de Indios sostuvieron al gobierno virreinal.



CONSTITUCION
Política
DE LA MONARQUIA
Española.
Promulgada en Cadiz
á 19. de Marzo de 1812.



Formas de representación



En la primera década del siglo XXI, Jaime Rodríguez desplegó un amplio proyecto de investigación para conocer la cultura política hispánica y las distintas formas de representación que hicieron posible la Constitución de Cádiz.

“La naturaleza de la representación en Nueva España y México” (2005) esboza el entramado institucional de la monarquía hispánica. Debe tenerse en cuenta una importante categoría histórica “monarquía compuesta” (*composite monarchy*) introducida por Koenigsberger, (1978, 1989) que sostiene que los estados modernos europeos se formaron con varios países bajo una misma corona, que gobernaba los territorios como reinos separados de acuerdo a sus tradiciones locales y legales.

En España la monarquía compuesta comenzó con la Reconquista y la unión dinástica derivada del matrimonio de los Reyes Católicos –Isabel de Castilla y Fernando de Aragón– que dio forma a una federación. Por lo tanto, cada reino mantuvo sus libertades y leyes, incluyendo sus propias administraciones, sistemas monetarios, formas de tributación y fronteras. La clave del buen gobierno estaba en la consulta y negociación entre los funcionarios del Estado central y cada territorio, y con los representantes de las ciudades y diversos sectores sociales.

Apoyado en una amplísima base documental y en particular en el estudio de las “cartas de representación”, Rodríguez afirmó que la representación de Antiguo Régimen se trasladó a

las Indias tanto en la república de españoles y como en la de indios, asegurando formas de representación y autonomía. El historiador aclaró que el concepto *república* (o gobierno mixto) no significaba una forma de gobierno sin rey, sino que se refería a un sistema de gobierno en el cual la virtud cívica aseguraba la libertad y la estabilidad.

En el siglo XVIII los criollos dominaron el gobierno local, pues controlaban los cabildos de las capitales virreinales, las audiencias y las capitales de las regiones fronterizas, ejercieron el derecho de gobernar y representar a sus regiones. Además, la venta de cargos sirvió de mecanismo de representación en las Cortes.

En el siglo XVIII se desarrollaron dos procesos paralelos: los habitantes del Nuevo Mundo consolidaron un sentido de identidad propia al identificarse con su región y con su historia; al tiempo que los monarcas implementaron las reformas borbónicas, que debilitaron la representación de las ciudades mientras que fortalecieron la de las nuevas instituciones, en particular al Tribunal de Minería, que apoyó con cuantiosos recursos a la corona para costear las guerras en Europa. En ese contexto llegó a la ciudad de México la noticia de la invasión napoleónica a la península.

La crisis de la monarquía marca el inicio de una importante transformación en la cultura política hispánica. Conforme a la tradición de la monarquía compuesta, los pueblos, las ciudades y villas actuaron y continuaron actuando como representantes de sus regiones. Sin embargo, el 2 de mayo de 1808 en Madrid y, más tarde, en la ciudad de México surgió un nuevo actor: el pueblo como representante de una nación incipiente. Esta transformación se expresó en el primer acto de los diputados a Cortes que asumieron la soberanía. Los diputados dejaron de ser gestores de sus regiones y

se convirtieron en representantes soberanos de la nación española. La Constitución de Cádiz terminaría por introducir un gobierno representativo liberal en tres niveles: el ayuntamiento constitucional, la diputación provincial y las Cortes.

En “1810: La revolución política en la Nueva España” (2008a) analizó con detalle las convocatorias para diputados americanos suplentes y propietarios a Cortes, pues en la comunidad académica se expresaba mucha confusión y numerosos malentendidos en torno al proceso electoral.

Recordó al lector que en 1810 los ejércitos napoleónicos controlaban casi toda la Península Ibérica, lo que propició que los movimientos autonomistas resurgieran en América: Caracas, Buenos Aires y Charcas, Santa Fe de Bogotá, Santiago de Chile, en Quito y en el Bajío en Nueva España. Todos pretendían instaurar gobiernos transitorios que actuaran en nombre de Fernando VII, pero desencadenaron otras fuerzas sociales, por lo que las guerras civiles incendiaron grandes regiones del continente americano.

En la península el gobierno de la Regencia se había refugiado en el puerto de Cádiz, bajo esas circunstancias, decretó que para formar las Cortes se eligiera a 55 diputados suplentes entre las personas procedentes de las provincias peninsulares y de ultramar que se hallaran en ese momento en Cádiz, entre ellos 30 de América y las Filipinas.

Rodríguez desmontó un prejuicio común que han reiterado reconocidos historiadores: la gran desigualdad representativa entre las dos regiones de la Monarquía española,¹⁶ aunque su pro-

16 Entre ellos Guerra, 1992 y Ávila, 2002.



fesora, Nettie Lee Benson (1960, 1966) había señalado “este error” casi medio siglo atrás.

El historiador examinó en detalle el proceso electoral. El 16 de mayo de 1810 la Audiencia de México, que había asumido el control del gobierno de Nueva España, recibió el decreto electoral. Documento que iba antecedido por una sorprendente declaración: “Desde el principio de la revolución declaró la Patria esos dominios parte integrante y esencial de la Monarquía Española. Como tal le corresponden los mismos derechos y prerrogativas que a la Metrópoli” (citado por Rodríguez, 2008a, p. 24).

La convocatoria estableció un complejo sistema de elección indirecta en tres niveles, reconoció derechos iguales a peninsulares y ultramarinos, entre los americanos concedió el voto activo a indígenas y mestizos, otorgó al virreinato una mayor representación, pues el número de ciudades en Nueva España con derecho a elegir a un diputado se incrementó de 14 a 22. Asimismo estableció que los diputados debían ser naturales de las provincias que representaban, este requisito mermó el poder político de los españoles europeos y amplió los derechos políticos de los americanos.¹⁷ No obstante, la convocatoria no había incluido a los indígenas que vivían en repúblicas, por eso propuso que se nombraran defensores (*Procuradores*) que los representaran en las Cortes, mientras se establecía el procedimiento para que los indios eligieran a sus representantes. Pronto la tardía propuesta fue innecesaria porque la

17 Rodríguez (2008a) puntualizó que, ante las protestas de la peninsulares, la Regencia el 20 de agosto de 1810 aclaró que podrían votar y ser votados los indios, los mestizos y tanto los españoles nacidos en América y Asia como los residentes y vecinos (aquellos con intereses en América). Pero la aclaración llegó al Nuevo Mundo demasiado tarde para afectar las elecciones de 1810.

Constitución definió a los indios como ciudadanos españoles. Las castas, sin embargo, continuaron sin derechos políticos.

El artículo no sólo esclareció las convocatorias electorales con las particularidades que adquirieron en la Nueva España, sino que también comparó el desarrollo de los comicios en las distintas regiones del reino. Para ello, Rodríguez acudió a sus propias investigaciones, a las de Benson y a las de sus discípulos.

Algunos estudiosos habían afirmado que los comicios se caracterizaron por el fraude electoral. En contraste, Rodríguez concluyó que en términos generales las elecciones, que tuvieron lugar entre abril y finales del año, fueron ordenadas y en la mayoría de las regiones los resultados no fueron impugnados. No todas las provincias lograron elegir a su diputado, tal fue el caso de California, Chihuahua, Nuevo Santander y Texas. Estas Provincias Internas tenían poblaciones reducidas y ninguno de sus pueblos contaba con un ayuntamiento capaz de organizar las elecciones. Además, carecían de recursos suficientes para pagar los viáticos y la estancia de sus diputados en España. Nuevo México fue la excepción, pues organizó una suscripción popular para recaudar fondos para que el diputado viajara a España, por eso su diputado no logró llegar a Cádiz sino hasta agosto de 1812. En cambio, en las ricas y populosas ciudades de Puebla, Oaxaca y Valladolid se registraron conflictos derivados de la rivalidad entre las oligarquías regionales. Para octubre de 1810, 17 provincias habían elegido a sus diputados propietarios, pero sólo 15 de los 22 posibles diputados de Nueva España asistieron a las Cortes. Trece de los 18 diputados electos eran clérigos, debido a que los curas párrocos eran los encargados de informar y representar a sus parroquias y con frecuencia hicieron suyas las demandas de su comunidad. La convocatoria previó

que en las Cortes se rigieran por *mandato imperativo*, por lo que exigió a las regiones que proporcionaran a sus diputados poderes e instrucciones. El historiador concluyó: “No existe ninguna evidencia de que los diputados americanos fuesen considerados inferiores a los europeos. Y no cabe duda que, en Cádiz, actuaron como sus iguales” (Rodríguez, 2008a, p. 34).

“Igualdad! el sagrado derecho a la igualdad”. La representación en la Constitución de 1812” es un artículo en el que Rodríguez (2008b) abordó tres aspectos: el desarrollo de las elecciones de 1809-1810 en Iberoamérica delineando las heterogéneas circunstancias de cada una de las regiones;¹⁸ la subrepresentación americana en las Cortes y la falta de derechos políticos de las castas.

Aunque es difícil determinar el número de diputados que asistieron, se estima que fueron 67 representantes de América y las Filipinas en un cuerpo de 220 diputados aproximadamente. De inmediato los americanos insistieron en que la representación debía basarse en el número de habitantes, tomando en cuenta a las castas. Los peninsulares se opusieron porque los habría reducido a una minoría y habría transferido el control del gobierno a los americanos. Rodríguez analizó las distintas sesiones en las que se abordó el tema y las facciones que se formaron. Cerca de 20 peninsulares apoyaron a los americanos, probablemente porque creyeron que era una concesión necesaria para mantener la lealtad del Nuevo Mundo, mientras que algunos diputados americanos

18 Rodríguez (2008b) aunque brinda un cuadro del desarrollo de las elecciones en Iberoamérica, se centra fundamentalmente en las experiencias de la Nueva España y de Quito. Para ello recuperó los resultados de sus investigaciones previas, cuyas referencias pueden consultarse en la bibliografía.

procedentes de regiones con amplia población africana se negaron a otorgar derechos políticos a las castas.

Al evaluar los alcances y límites de las Cortes, Rodríguez señaló que, pese a que los americanos no obtuvieron una representación igualitaria, las Cortes fueron más lejos que cualquier otra nación europea: Inglaterra nunca consideró otorgar a la población blanca de sus territorios de Norte América representación en el Parlamento, mucho menos la igualdad.

La tradición hispánica en México y Sudamérica



En varios trabajos Rodríguez (1997, 2005, 2008c, 2010) planteó que la Constitución de 1812, fue implementada de manera más plena en Nueva España que en la península. Tras la independencia, en 1821, México permaneció leal a la cultura política y jurídica hispánica, lo que propició una importante continuidad entre la carta gaditana y el pacto federal de 1824.

Esta tesis envistió un lugar común repetido en los estudios jurídicos mexicanos, que tradicionalmente han sostenido que el pacto federal fue una copia del federalismo norteamericano. Sin duda, el Constituyente de 1823 incorporó el presidencialismo de la constitución de Estados Unidos, pero Rodríguez demostró que la influencia gaditana fue mucho más significativa e incluso algunos artículos fueron tomados a la letra, lo que no era de extrañarse porque diputados como José Miguel Guridi y Alcocer y Miguel Ramos Arizpe participaron en la redacción de ambas leyes fundamentales. Su participación en las Cortes había sido clave para crear los ayuntamientos constitucionales y las diputaciones provinciales —que en México se convirtieron en los estados de la República. Ellos fueron quienes propusieron en las Cortes formar en América un confederalismo con tres reinos. La adopción de la forma republicana de gobierno —afirmó Rodríguez— obedeció a razones fortuitas: la incapacidad en la gestión política de Fernando VII y de Iturbide.

Poco después, habría de insistir en que la larga crisis política y económica que México enfrentó después de su independencia no se debió ni al federalismo ni a la falta de preparación de sus líderes para el gobierno autónomo -como suele afirmarse. Por el contrario, los ciudadanos contaron con las experiencias del confederalismo de la monarquía compuesta y con las del “sistema político liberal más abierto que los de la mayoría de las naciones occidentales en aquella época” (Rodríguez, 2010, p. 34). Fueron la paralización económica derivada de la guerra,¹⁹ y después las invasiones extranjeras y las divisiones políticas internas las que impidieron que México lograra el desarrollo con el que los autonomistas habían soñado.

19 Rodríguez en “Ahora nosotros somos los verdaderos españoles” (2010) recuperó los resultados a los que había llegado en una investigación previa: “La paradoja de la independencia de México” (1991). Artículo en el que comparó el rápido desarrollo de Estados Unidos después de su independencia y el del México posindependiente. El primero se caracterizó por la escasa destrucción de su infraestructura y la élite norteamericana conservó el poder; en cambio en la Nueva España la guerra de independencia paralizó su economía y su principal fuente de riqueza, la minería, quedó destruida. Concluyó que la división de las élites mexicanas dificultó que establecieran un liderazgo fuerte, lo que propició la falta de confianza en las instituciones desalentado la inversión privada nacional y extranjera.

A manera de conclusión: la mirada comparativa



En 1993 Jaime Rodríguez publicó en México un portentoso artículo que puso en duda los prejuicios que dominaban en las historiografías nacionales y estableció un amplio marco de interpretación, que conjugaba tanto la historia económica como la historia de las ideas. A tres décadas de distancia puede afirmarse que aquel ensayo habría de convertirse en un amplio programa guiado por un mismo problema de investigación: la caída prácticamente simultánea de la monarquía hispánica en América, excepto en Cuba y Puerto Rico. Como si se tratase de un complejo rompecabezas, con cada artículo aportó una nueva pieza, el cuadro completo puede observarse en Rodríguez (2014) “Las revoluciones atlánticas: una reinterpretación”.

En su prolífica trayectoria académica ha sido clave una mirada siempre atenta a las fronteras del conocimiento que se produce en las comunidades académicas norteamericana, británica e iberoamericana. Ello quizá le fuera posible no sólo por su concepción del quehacer del historiador, sino también por una red de discípulos en México, Ecuador, Perú y España y por su labor cotidiana como fundador y editor de la revista internacional *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, un espacio multidisciplinario que exigía a sus colaboradores que sus artículos dialogaran con el debate académico actual.

Las investigaciones de Rodríguez muestran una nueva sensibilidad histórica al estudio del constitucionalismo, que en otros trabajos he llamado neoinstitucional (Luna, 2014), pues no solo abrevan en los estudios de connotados constitucionalistas (como Artola, 1968) sino que abordan el estudio de las formas de representación, de la demanda legislativa, los procesos de redacción de las cartas magnas y sus reformas como miradores privilegiados para conocer las culturas políticas, la praxis de los actores y en sus interacciones la transformación de la ley y de la realidad. En palabras de Hernández Chávez (1993) “el proceso se asienta en un sedimento histórico y se pone en movimiento a partir de su presente ante el desafío del cambio social e institucional. Su dinámica produce avances, retrocesos y resistencias que conforman una cultura política propia, la cual reconduce la demanda social a la política de modo tal que está vinculada a la oferta posible de los gobernantes (p. 13).

Rodríguez forma parte de una generación pionera que en Latinoamérica abrió la perspectiva de análisis comparativo para ubicarlo en una dinámica histórica euroamericana. Estudió las independencias en un mundo global, interconectado, para comprender y explicar sus interacciones es indispensable el análisis comparativo en varios niveles. El historiador ecuatoriano –como se ha reseñado– entretejió el acontecer en la península y en la Nueva España; estudió las distintas regiones novohispanas, y comparó el proceso independentista de la “perla de la Corona” con los procesos sudamericanos y en particular con el reino de Quito. Para crear un modelo explicativo en “La emancipación de América” (2001) estudió las distintas políticas que las potencias atlánticas implementaron en sus colonias al concluir la Guerra de Siete Años y

contrastó las especificidades de los procesos de independencia de Estados Unidos, Haití y la América española.

En breve, el mayor legado de Rodríguez es el estudio de las independencias en su dinámica euroamericana, para lo cual se sirvió del análisis comparativo. 🐦

Bibliografía y Referencias

El Abrazo De Acatempan- Historia- Mediateca Guerrero, febrero 10, 2020.

Alamán, L. (1985) *Historia de Méjico desde los primero movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. vol, 5. México: FCE.

Anderson, B. (1991). *Imagined communities*, Londres: Verso.

Artola, M. (1968). *La España de Fernando VII*. Madrid: Espasa-Calpe.

Ávila, A. (2002). *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México*. México: Taurus-CIDE.

Bracamonte, P. (1993). La ruptura del pacto colonial y el reforzamiento de la identidad étnica en Yucatán, 1789-1847. Escobar, A. (Ed.). *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*. México: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-CIESAS, 119-135.

Benson, N. L. (1960). Texas' Failure to Send a Deputy to the Spanish Cortes, 1810- 1814. *The Southwestern Historical Quarterly*, 64.

_____ (1966). *Mexico and the Spanish Cortes, 1808-1822*. Austin: University of Texas Press.

_____ (2004). The Elections of 1809»: Transforming Political Culture in New Spain. *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 20, (1).

Brading, D. (1991). *The First America: the Spanish monarchy, creole patriots 1492-1867*. Cambridge: Cambridge University Press.

Bustamante, C. M. (1838) Presentación. Padre Andrés Cavo. *Suplemento a la Historia de los tres siglos de México durante el gobierno español Tomo V*. México: Imprenta de Luis Arellano.

Los tres siglos de Mexico durante el gobierno español: hasta la entrada del ... - Andrés Cavo - Google Libros

Ducey, M. T. (1992). *From village riot to regional rebellion: social protest in the Huasteca (Mexico, 1760-1870)* (Tesis de Doctorado), Universidad de Chicago, Chicago.

Escobar, A. (1994). *De cabeceras a pueblos-sujetos. Las continuidades y transformaciones de los pueblos indios de las Huastecas hidalguense y veracruzana, 1750-1853* (Tesis de Doctorado), COLMEX, México.

_____ (1996). Del gobierno indígena al Ayuntamiento constitucional en las Huastecas hidalguense y veracruzana, 1780- 1853. *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 12(1), 1-26.

Florescano, E. (Coord.), Ávila, A., Ortiz Escamilla, J. Serrano Ortega, J.A., *Actores y escenarios de la independencia. Guerra, pensamiento e instituciones, 1808-1825*. México: FCE-Museo Soumaya-Fundación Carlos Slim, 2010.

_____. (1994). *Memoria mexicana*, México: FCE.

Gellner, E. (1988). *Naciones y nacionalismo*. Madrid: Alianza Editorial.

Guardino, P. (1996). *Peasants, politics, and the formation of Mexico's national state (Guerrero, 1800-1857)*. Stanford: Stanford University Press.

Guedea, V. (1991). Los procesos electorales insurgentes. *Estudios de Historia Novohispana*, 11 (11), 201-249.
DOI: <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.1991.011>

_____ (1992). *En busca de un gobierno alterno: Los Guadalupes de México*. México: UNAM.

Guerra, F. X. (1992). *Modernidad e independencia*. Madrid: MAPFRE.

_____ (1995). *Revoluciones Hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*. Madrid: Editorial Complutense.

Guemez, A. (1994). *Liberalismo en tierras del caminante Yucatán (1812-1840)*. Zamora: El Colegio de Michoacán.

Hale, C. A. (1997). *Los mitos políticos de la nación mexicana: el liberalismo y la Revolución*. *Historia Mexicana*, 46(4), 821–837. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2459>

Hernández Chávez, A. (1993). *La tradición republicana del buen gobierno*, México: Fideicomiso para la Historia de las Américas-COLMEX-FCE.

Hobsbawm, E. (1992). *Naciones y nacionalismo*. Barcelona: Crítica.

Koenigsberger, H. G. (1978). *Monarchies and Parliaments in Early Modern Europe: Dominium Regale or Dominium Politicum et Regale*. *Theory and Society*, 5 (1). 191–217. doi:10.1007/BF01702161

_____ (1989). *Historical Research*. 62 (148): 135–153. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2281.1989.tb00507.x>

Luna Argudín, M. (1997). De Guadalupes a borbonistas: desarrollo y proyección política de Fagoaga, Sardaneta y Sánchez de Tagle (1808-1824). *Secuencia*, (38), 25-50. doi:<https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i38.575>

_____ (2015) “Introducción” y “Miradas persistentes: el liberalismo, la Constitución y los ciudadanos.

Luna Argudín, M. y Rhi Sausi, M. J. (Coords.), *Repensar el siglo XIX. Miradas historiográficas desde el siglo XX*. México: Secretaría de Cultura-FCE-UAM.

O’Gorman. E. (1986). *Destierro de sombras: Luz en el origen de la imagen y culto de Nuestra Señora de Guadalupe de Tepeyac*. México: UNAM.

_____ (s.f). *Hidalgo en la historia*. México: Academia Mexicana de la Historia-Secretaría de Educación Pública. (Colección Discursos de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia). Dis05_Ogorman.pdf (acadmexhistoria.org.mx)

Reyes Heróles, J. (1982). *El liberalismo mexicano. Tomo III. La integración de las ideas*. México: FCE.

Rodríguez O., J. (1986). La crisis de México en el siglo XIX. *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, (10), 85-107. <https://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc10/124.html>

_____ (1991). La paradoja de la independencia de México. *Secuencia*, (21), 7-18. doi:<https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i21.354>

_____ (1993a). La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821. *Historia Mexicana*, 43(2), 265-322. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2252/2946>

_____ (1993b). La independencia de la América española: una reinterpretación. *Historia mexicana*, 42 (3), 571-620. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2233>

_____ (1996). *La independencia de la América española*. México: Fideicomiso para la Historia de las Américas-COLMEX-FCE.

_____ (1997). Nacionalismo y ciudadanía en México, 1808-1825. *Tiempos de América. Revista de historia, cultura y territorio*, (1), 95-112. <https://www.raco.cat/index.php/TiemposAmerica/article/view/102568>

_____ (1998). Las primeras elecciones constitucionales en el Reino de Quito, 1809-1814 y 1821-1822. *Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia*, (14) 3-52. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/1553/1/RP-14-ES-Rodr%C3%ADguez.pdf>

_____ (2001). La emancipación de América. *Secuencia*, (49), 42-69. doi:<https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i49.723>

_____ (2005). La naturaleza de la representación en Nueva España y México. *Secuencia*, (61), 6-32. doi:<https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i61.894>

_____ (2006). *La revolución política durante la época de la independencia: El Reino de Quito, 1808-1822*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.

_____ (2008a) *México, Estados Unidos y los países hispanoamericanos: una visión comparada de la independencia*, Documentos de Trabajo (IELAT, Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos), (1), 1-26.

_____ (2008b). ¡Igualdad! el sagrado derecho a la igualdad. La representación en la Constitución de 1812. *Revista de Indias*, 68(242), 97-122. <https://doi.org/10.3989/revindias.2008.i242.636>

_____ Rodríguez O., J. (2008c). 1810: la revolución política en la Nueva España. *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, (19), 15-37. <http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=9&IDN=655&IDA=27070>

_____ (2010). «Nosotros somos ahora los verdaderos españoles»: El proceso de la independencia de México. *Histórica*, 34(1), 13-37. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/historica/article/view/86>

_____ (2014). Las revoluciones atlánticas: una reinterpretación. *Historia Mexicana*, 63(4), 1871–1968. <https://historia-mexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/45>

Rugeley, T. (1996). *Yucatán's Maya peasantry and the origins of the Caste War*, University of Texas Press, Austin.

Terán Fuentes, M. (2002). *El artificio de la fe. La vida pública de los hombres de poder en el Zacatecas del siglo XVIII*. Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas-Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde.

Van Young, E. (1992). *La crisis del orden colonial: Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España (1750-1821)*, México: Alianza Editorial, pp. 305-427.

_____. (1993). Agrarian rebellion and defense of the community: meaning and collective violence in late colonial and independence-era Mexico. *Journal of Social History*, 27 (2), 257-258.

Créditos imágenes

Pág. 4: *Escudo de armas de Agustín de Iturbide (primer imperio)*. Autor desconocido. Siglo XIX. Óleo sobre tela. 54 x 41 cm. Colección Museo de Historia Mexicana: <https://www.3museos.com/?pieza=escudo-de-armas-de-agustin-de-iturbide-primer-imperio>

Pág. 4: *8 escudos de oro. Primer imperio mexicano (1812-1823) (Id-7BwcI0c9IAAAEs9ObTwwkX)*: [https://www.coinshome.net/es/coin_definition-8_Escudo-Oro-Primer_Imperio_Mexicano_\(1821_1823\)-f1rBwcI0kF4AAAEsLEbTwwtV.htm](https://www.coinshome.net/es/coin_definition-8_Escudo-Oro-Primer_Imperio_Mexicano_(1821_1823)-f1rBwcI0kF4AAAEsLEbTwwtV.htm)

Pág. 9: *Entrada del Ejército Trigarante en la Ciudad de México*. https://es.wikipedia.org/wiki/Ejército_Trigarante#/media/Archivo:Ejército_Trigarante.jpg

Pág. 10: *Iturbide Emperador, atribuido a Josephus Arias Huerta*: https://es.wikipedia.org/wiki/Agust%C3%ADn_de_Iturbide#/media/Archivo:Emperor_Agustin_I_kronings-portret.JPG

Pág. 19: *Retrato póstumo del Ejército Trigarante pintado por Ramón Sagredo para adornar el Salón Iturbide del entonces Palacio Imperial mexicano*. https://es.wikipedia.org/wiki/Ejército_Trigarante#/media/Archivo:Ejército_Trigarante.jpg

Pág. 21: *Virrey Juan O'Donojú y O'Ryan*: https://es.wikipedia.org/wiki/Juan_O%27Donojú#/media/Archivo:JuanODonoju.jpg

Pág. 24: *Abrazo de Acatempan*: <https://sites.google.com/site/laindependenciademexico2012/el-abrazo-de-acatempan>

Pág. 28: *Fotografía del documento original del Acta de Independencia del Imperio Mexicano, documento fundacional de la nación mexicana*: https://es.wikipedia.org/wiki/Acta_de_Independencia_del_Imperio_Mexicano#/media/Archivo:Acta_Independencia_Mexico_1821.jpg

Pág. 34: *Portada de la Constitución de 1812*: https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/1/11/Portada_de_un_ejemplar_de_la_constitucion_de_1812.jpg

Pág. 38: *Retrato del rey Fernando VII de España (1784-1833), que aparece vestido con el uniforme de capitán general del ejército español*: https://es.wikipedia.org/wiki/Fernando_VII_de_España#/media/Archivo:Fernando_VII_-_Vicente_López.jpg

Créditos

María Luna Argudin

Texto

•

Juan Moreno Rodríguez

Editor

•

SCRIPTORIA

Diseño

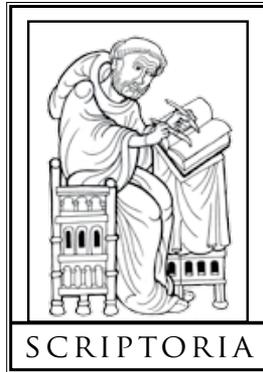
•

La autora del texto posee los derechos reservados sobre los mismos.

El presente es un libro es resultado de la docencia e investigación.

No tiene fines de lucro.

•



JUAN MORENO RODRÍGUEZ

• 2021 •

•

Este libro se terminó en

Junio de 2021, en la CDMX.

Se emplearon en su elaboración, las tipografías

Baskerville & Trajan Pro

•



Seminario
Genealogía
de la vida cotidiana



Mexico
celebración
700 años

